



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 120-2024-R-UNAMBA

Abancay, 27 de agosto del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1402-SG., Opinión Legal de solicitud de fe de erratas a la Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA de fecha 18 de octubre del 2023 donde Aprueba el Plan de Capacitación: Curso Viruta: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria – UNAMBA"; contenido en la Opinión Legal N° 100-2024-JOAJ-SHRG-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Carta N° 187-2024-DU-VRCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria; Carta Múltiple N° 026-2023-DU/VRCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria; Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA y el Plan de Capacitación; Carta N° 286-2024-OGC-UNAMBA de la Oficina de Gestión de Calidad; Carta N° 117-2024-UGT-UNAMBA de la Unidad de Grados y Títulos; Carta N° 277-2024-OGC-UNAMBA de la Oficina de Gestión de la Calidad; Carta N° 182-2024-DU-VRCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria; Informe N° 011-2024-VRCF-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, con Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA de fecha 18 de octubre del 2023, se aprueba el Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA", autofinanciado, elaborado por la Defensoría Universitaria, que se desarrollo el 22 de noviembre del año 2023;

Que, mediante Informe N° 011-2024-VRCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria, remite al Rector (i) de la UNAMBA, donde informa las actividades realizadas de Capacitación del Curso denominado "Plan de Capacitación: Curso Viruta: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria – UNAMBA" realizado el 20 de diciembre del 2023; y que la actividad se reprogramó para el 20 de diciembre del 2023, por situaciones de paro de docentes y otros, y realizando las coordinaciones con la Defensoría del Pueblo de Apurímac, lográndose llevar cabo dicha actividad;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 120-2024-R-UNAMBA

Abancay, 27 de agosto del 2024

Que, con Carta N° 182-20245-DU-VRCF-UNAMBA del Defensor Universitario, remite al Director de Calidad y Acreditación Académica, los Certificados del curso Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA" para su registro en Grados y Títulos, que se llevo a cabo el 20 de julio del 20213, aclarando que la demora de la remisión de los certificados, se debió a que no se contaba con presupuesto para la impresión por estar finalizando el año 2023, y que a la fecha del 17 de julio del año en curso, se realizó las impresiones de manera autofinanciada; de igual manera informa, que el evento se reprogramo para el 20 de diciembre del 2023, por paros de docentes y otros;

Que, mediante Carta N° 277-2024-OGC-UNAMBA el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la Unidad de Grados y Títulos, los certificados del evento Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA" para su registro y codificación, por lo que se otorga el visto bueno a la expedición de 095 certificados a nombre de la UNAMBA;

Que, mediante Carta N° 117-2024-UGT-UNAMBA del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, remite al Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad; las observaciones a certificados del evento Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA" que se realizó el 20 de diciembre del 2023, donde manifiesta que existe un Plan de Trabajo aprobado con Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA con fecha programada para el 22 de noviembre del 2023; pero el evento se llevó a cabo el 20 de diciembre del 2023, mediante Carta N° 026-2023-DU/VRCF-UNAMBA; y que la reprogramación de la fecha 20 de diciembre del 2023, fecha donde se llevó a cabo el evento, no cuenta con el aval de la autoridad mediante acto resolutorio, pese a los motivos señalados en la Carta N° 182-2024-DU-VRCF-UNAMBA e Informe N° 011-2024-VRCF-UNAMBA; por lo que se concluye que, el expediente esta observado e incongruente, la impresión de los certificados con fecha 20 de diciembre del 2023;

Que, mediante Carta N° 286-2024-OGC-UNAMBA el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, devuelve al Defensor Universitario, los certificados observados según Carta N° 117-2024-UGT-UNAMBA de la Unidad de Grados y Títulos, del evento Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA", realizado por la Oficina de Defensoría Universitaria el 20 de diciembre del 2023;

Que, mediante Carta N° 187-2024-DU-VRCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria, remite al Rector de la UNAMBA, la solicitud de precisión y/o fe de erratas a la Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA, que aprueba el Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA", evento académico que tuvo que ser reprogramado para el día 20 de diciembre del 2023, con Carta Múltiple N° 026-2023-DU/VRCF-UNAMBA de fecha 07 de diciembre del 2023; donde invita a participar en el Curso REPROGRAMADO por motivos del paro Docentes – UNAMBA, a llevarse a cabo el 20 de diciembre del 2023, a horas 09:30 am, lugar Aula Magna de la ciudad universitaria de Tamburco;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 05 de agosto del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAMBA, para la emitir la Opinión Legal correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 100-2024-JOAJ-SHRG-UNAMBA de fecha 26 de agosto del 2024, concluye que por las razones señaladas dentro del contenido del expediente, es improcedente la solicitud de precisión y/o de Fe de Erratas a la Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA, y recomienda, se deje sin efecto a la mencionada Resolución, y mediante un nuevo acto resolutorio con eficacia anticipada, al amparo del Artículo 17° del TUO de la LPAG, se apruebe el Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA";



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 120-2024-R-UNAMBA

Abancay, 27 de agosto del 2024

Que el Rector de la UNAMBA. Mediante proveído de fecha 27 de agosto del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, a fin de proceder a emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN N° 532-2023-R-UNAMBA de fecha 18 de octubre del 2023, donde aprueba el Plan de Capacitación: **Curso Virtual: “Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA”**; autofinanciado, elaborado por la Defensoría Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR con eficacia anticipada al 20 de diciembre del 2023, , el Plan de Capacitación: **Curso Virtual: “Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA”** autofinanciado, al amparo del Artículo 17° del TUO de la LPAG, a partir del 20 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Defensoría Universitaria, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, adopten las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
DIGA
OGC.
D. Univer.
OAJ.
OCI
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR